



## **Región de Murcia**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 15 de octubre de 2008 (BORM de 6 de noviembre), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 16 de enero de 2009, se publicaron las listas provisionales de aspirantes seleccionados en la especialidad de Viola y se declararon desiertas las listas de aspirantes seleccionados en el resto de especialidades del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas convocadas por la referida orden.

Examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en el punto tres del apartado sexto de la convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados en la especialidad de Viola del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, con indicación de la puntuación obtenida, que figura como anexo.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en el apartado 5.4 f) del título I de la Orden por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2008-2009, en caso de haber una lista previa, los seleccionados en este proceso se añadirán al final de las listas correspondientes a su cuerpo y especialidad.

**TERCERO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web la relación anterior.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO,  
P.D. (ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2008, BORM DE 10 DE NOVIEMBRE)  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

*Fdo.: José María Ramírez Burgos.*



**LISTADO DEFINITIVO DE SELECCIONADOS, POR ESPECIALIDADES,  
ORDENADO POR PUNTUACIÓN  
ANEXO**

---

**Cuerpo/Esp** 0593/077 VIOLA

**NIF** **Apellidos y Nombre**

48394744F SANZ AYALA PEDRO

**Nota Media Expediente**

5

1

**Recuento:** 1